

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**  
CURSO 2022/2023

**CENTRO ASOCIADO DE MADRID**  
**PLAZA NÚM.: 23**

María Dolores Martín Díaz  
Presidente de la Comisión  
Pilar Toril Barrera  
Secretario de la Comisión  
Araceli Donado Vara  
Vocal de la Comisión  
Javier Navarro Fernández  
Vocal de la Comisión

En Madrid y Madrid siendo las 17:00 horas del día  
11 de mayo de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión  
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen  
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de  
Profesor Tutor para el Departamento de:  
**PSICOLOGÍA BÁSICA II**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Moriano León, Juan Antonio	20,00
2.º	Mora Rodríguez, Lorenzo	19,50
3.º	Pérez Muñoz, Alfonso	17,30

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: María Dolores Martín Díaz

Fdo.: Pilar Toril Barrera

Fdo.: Araceli Donado Vara

Fdo.: Javier Navarro Fernández



C. ASOCIADO: MADRID  
PLAZA NÚM.: 23

Carrera:	GRADUADO EN PSICOLOGÍA	
Departamento:	PSICOLOGÍA BÁSICA II	
Asignatura 1:	Psicología de la Motivación	Código 1: 62011089
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								CONDIC. LENGUA MAX.2		
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4				
1	Catena Fernández, Cristian	S	1,65	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,15	
2	Corrales Bernabé, Damián	S	1,57	1,50	1,00	0,00	0,10	0,50	4,67	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	1,75	1,75	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00	9,92		
3	Criado Martín, Alejandro	S	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,40		
4	de Paz Regidor, Ana María	S	2,32	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	0,25	0,25	0,00	9,15		
5	Fuentes Verdugo, Esmeralda	S	2,07	1,50	1,00	0,00	0,50	0,00	5,07	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	0,25	0,25	0,00	8,72		
6	Guerrero Bocanegra, Borja	S	1,35	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,85	0,00	1,00	0,00	0,25	1,25	0,00	0,00	0,50	0,50	0,75	0,75	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	5,85		
7	Hedo Hernando, David	S	2,03	1,50	0,00	0,00	0,25	0,50	4,28	0,00	2,50	0,80	0,00	3,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,25	0,25	0,00	10,33		
8	Labajos López, María José	S	1,00	1,50	1,00	2,00	0,00	0,30	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00	8,30		
9	López Tolsa Gómez, Gabriela Eugenia	S	2,25	1,50	0,00	0,00	0,00	0,30	4,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,05		
10	Martínez Modia, Juan Carlos	S	1,89	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	5,39	0,00	0,00	4,00	0,25	4,25	0,00	0,00	0,50	0,50	1,50	1,50	2,50	2,50	0,25	0,25	0,00	14,39		
11	Mata Sanz, Yolanda	S	1,50	1,50	1,00	0,00	0,00	0,30	4,30	0,00	0,00	1,60	0,00	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,25	0,25	0,00	8,65		
12	Mora Rodríguez, Lorenzo	S	1,32	1,50	1,00	0,00	1,50	0,30	5,50	0,00	4,00	5,00	0,50	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	2,50	2,50	1,00	1,00	0,00	19,50		
13	Moriano León, Juan Antonio	S	1,73	1,50	1,00	2,00	0,50	0,00	5,50	5,00	0,00	5,00	1,00	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	2,50	2,50	4,00	4,00	0,00	20,00		
14	Muñoz Jiménez, Eva M. <sup>a</sup>	S	1,08	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	3,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	0,00	4,33		
15	Pérez Muñoz, Alfonso	S	1,70	1,50	1,00	2,00	0,25	0,50	5,50	1,50	4,00	1,20	0,50	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,30	3,30	2,50	2,50	0,50	0,50	0,00	17,30		
16	Rodríguez Alonso, Fernando José	S	1,00	1,50	1,00	2,00	0,00	0,50	5,50	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,30	0,40	0,70	5,00	5,00	0,65	0,65	0,50	0,50	0,00	14,35		
17	Rubio García, Iluminada	S	2,33	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,33	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,00	2,00	0,25	0,25	0,00	13,08		
18	Sánchez Marqueses, José Manuel	S	1,90	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,40	0,00	1,25	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,50	0,50	0,75	0,75	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	7,40		
19	Sanz Martos, Ana Belén	S	1,50	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00		

C. ASOCIADO: MADRID  
PLAZA NÚM.: 23



A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																					PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2		
		1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d 2 Punt.	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5			7	TOTAL MAX. 4
20	Zurita Ramón, Teresa de Jesús	S	1,20	1,00	1,00	0,00	0,50	0,00	3,70	0,50	0,25	3,00	0,00	3,75	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	1,55	1,55	0,75	0,75	10,15	
21						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
22						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
23						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
24						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
25						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
26						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
27						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
28						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
29						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
30						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
31						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
32						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
33						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
34						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
35						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
36						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
37						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
38						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
39						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
40						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
41						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
42						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
43						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00
44						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00			0,00		0,00	0,00

## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

**Centro Asociado:** MADRID

**Plaza Número:** 23

### 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

### 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

#### **Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

2e) Por cada curso de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia 0,25 puntos
---

### 3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

#### **Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

3d) 0,25 por cada proyecto de red de innovación docente
---

**Centro Asociado:** MADRID  
**Plaza Número:** 23

**4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)**

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- 4a) 0,5 Puntos para publicaciones JCR en áreas relacionadas con los contenidos de la asignatura.
- 4b) 0,3 Puntos para otras publicaciones en áreas relacionadas con los contenidos de la asignatura.
- 4c) 0,1 Puntos para otro tipo de publicaciones.

**5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)**

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valorará exclusivamente la experiencia en áreas afines a la asignatura objeto de concurso.

**6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Grado a distancia 2 puntos.  
Máster a distancia 0,5 puntos.  
Otros títulos propios 0,25 puntos. Cursos generales 0,1 puntos.

**7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

El Equipo Docente de la asignatura Psicología de la Motivación, establece los siguientes criterios para este punto:  
4 Puntos tutor/a de la asignatura en el Centro Asociado en el que se solicita la plaza, al menos desde el curso pasado.  
1 Punto al tutor/a de la asignatura en otro u otros Centros Asociados. 0,5 Docente de Universidad en Psicología. 0,25 Tutor Psicología en algún centro UNED.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**